



ACTA DE ADJUDICACIÓN SOLICITUD PUBLICA DE OFERETA N° 17-GERGE-SUAOP-2014

OBJETO:

"CONTRATAR LA ADECUACIÓN FISICA DEL PUNTO DE ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CARRERA 41 B No. 71 – 48 BARRIO LAS DELICIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLANTICO"

El General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, en su calidad de Gerente General de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

1. Que mediante memorando de fecha de 22 de Mayo de 2014, la Subgerente de Atención al Afiliado y Operaciones radicó en el Área de Contratación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para su estudio y aprobación.
2. Que mediante oficio del 22 de Mayo de 2014, la Subgerencia Administrativa y la Jefe Área de Contratación remitió a la Gerencia General el Estudio Previo debidamente aprobado para su aceptación.
3. Que mediante oficio de fecha 22 de Mayo de 2014, la Gerencia General autorizó adelantar el Proceso de Contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN FISICA DEL PUNTO DE ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CARRERA 41 B No. 71 – 48 BARRIO LAS DELICIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLANTICO".
4. Que mediante Acta de fecha 23 de Mayo de 2014, se da Apertura a la solicitud pública de ofertas No 17-GERGE-SUAOP-2014.
5. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 19.1 "Solicitud Publica de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), se publicó N° 17-GERGE-SUAOP-2014, en la página WEB de la entidad, para presentar propuesta según lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.
6. Que mediante memorando del 23 de Mayo de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.
7. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 386.446.792.00) INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 752882 de fecha 22 de Mayo de 2014, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.
8. Que de conformidad con el Capítulo VIII "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU PROCEDIMIENTO Y REGLAS COMUNES" numeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto, decidió dar apertura a la Solicitud Publica De Ofertas N°17-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN FISICA DEL PUNTO DE

ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CARRERA 41 B No. 71 – 48 BARRIO LAS DELICIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLANTICO”.

9. Que dentro del término establecido en el cronograma y a través del correo de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes, al Documento de Condiciones de Participación.

10. Que dentro del término de inscripción de oferentes solamente se inscribieron las empresas SICO S.A.S., ELITE INGENIERIA LTDA, CONSORCIO OBEK, ALVARO RAMON MENDOZA IGLESIAS y EVER ALBERTO ESCOBAR ESCOBAR.

11. Que el 29 de Mayo de 2014, se publicó el listado de interesados en participar en la oferta pública No. 17-GERGE-SUAOP-2014.

12. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 "CRONOGRAMA", el día 30 de Mayo de 2014, se realizó la Audiencia de Recepción y Cierre de ofertas, entregando oferta las siguientes empresas:

- a) CONSORCIO OBEK
- b) ELITE INGENIERIA LTDA.
- c) SICO S.A.S.

13. Que en la audiencia de cierre se dejó constancia que la oferta presentada por el señor ALVARO RAMON MENDOZA IGLESIAS, se presentó posterior a la hora señalada en el cronograma; como también la oferta de la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, la cual no atendió a los tiempos establecidos en el cronograma del documento de condiciones de participación.

14. Que la Jefe Área de Contratación remitió el 30 de Mayo de 2014, las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

15. Que a través del correo contratos@caprovimpo.gov.co, el Comité Evaluador requirió el 04 de Junio de 2014, a los oferentes para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de carácter habilitante.

16. Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes, los documentos requeridos por el comité, se verificaron los requisitos habilitantes, que como resultado de la habilitación de las ofertas, el comité evaluador profirió el Consolidado de Evaluaciones, el cual fue publicado el 09 de Junio de 2014, en la página WEB de la entidad.

17. Que durante el término de traslado al informe de evaluación, no se recibieron por parte de los oferentes observaciones a través de los correos de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co.

18. Que teniendo en cuenta el consolidado Definitivo de Evaluación presentado por el Comité Evaluador, se permitió recomendar al Gerente General de la Entidad Adjudicar al CONSORCIO OBEK, conformado por la empresa INVERSIONES CEAC LTDA, identificada con NIT N° 900.218.869-5 y la empresa ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT No. 900.405.611-4, representada por el señor DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.736.280 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., la Solicitud Publica de Ofertas N°17-GERGE-SUAOP-2014, así:

“Teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, se permitió recomendar al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, ADJUDICAR el proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 17-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es “CONTRATAR LA

ADECUACIÓN FISICA DEL PUNTO DE ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CARRERA 41 B No. 71 – 48 BARRIO LAS DELICIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLANTICO”, al CONSORCIO OBEK, conformado por la empresa INVERSIONES CEAC LTDA, identificada con NIT N° 900.218.869-5 y la empresa ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT No. 900.405.611-4, representada por el señor DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.736.280 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., según documento de constitución, al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación que antecede, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación”.

19. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9, del Manual Interno de Contratación MIC "ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA", el ordenador del gasto, adoptará la decisión a que haya lugar, de conformidad con las evaluaciones presentadas y la recomendación sugerida por los miembros del Comité Evaluador, la cual será comunicada únicamente al oferente seleccionado por el medio más expedito.

Cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, el ordenador del gasto declarará desierto el proceso de selección previa recomendación del Comité Evaluador. La decisión correspondiente se comunicará por el medio más expedito a los proponentes, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N° 17-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN FISICA DEL PUNTO DE ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CARRERA 41 B No. 71 – 48 BARRIO LAS DELICIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLANTICO", por la suma de DOSCIETOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$285.837.178.00) INCLUIDO IVA, al CONSORCIO OBEK, conformado por la empresa INVERSIONES CEAC LTDA, identificada con NIT N° 900.218.869-5 y la empresa ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT No. 900.405.611-4, representada por el señor DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.736.280 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Ordenar al área de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, los estudios previos, estructuración jurídica y financiera, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

En Bogotá D.C., 11 de Junio de 2014

ORIGINAL FIRMADO

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA

Gerente General

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Proyectó: CAROLINA DURAN ZAPATA
Abogada ARCON

Revisó: JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS
Jefe Área de Contratación



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GC-NA-FM-018